



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



MOLDAVIA

Observaciones: Según informa la Autoridad Central moldava, actualmente, todos los menores que están disponibles para la adopción internacional son menores con necesidades especiales: niños y niñas mayores de 7 años; con hermanos mayores de 7 años; con problemas de salud medios o graves, incurables o que son difíciles de recuperar, o que la recuperación necesita intervenciones médicas costosas, complejas y altamente especializadas.

Preferencia solicitantes menores de 40 años.

Por otro lado, se informa por la Autoridad Central Moldava que tanto en adopción nacional como en adopción internacional se dará prioridad a las parejas por lo que los solteros tienen muy pocas oportunidades de finalizar su adopción. Se pide desde la Autoridad Central de Moldavia que se informe a estos solicitantes para una posible reconsideración de su intención de adoptar a un niño de ese país y su notificación, en su caso, a la Autoridad central Moldava.

Las Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OO.AA) extranjeros no podrán tener presentadas y registradas más de dos solicitudes para menores sin necesidades especiales.

Lista de Incompatibilidades médicas absolutas:

- 1.-HIV-SIDA
- 2.-Enfermedades psíquicas y de comportamiento
- 3.-Drogodependencia.
- 4.-Alcoholismo crónico
- 5.-Enfermedades crónicas con grado de invalidez I y II/
- 6.-Enfermedades oncológicas, tipo maligno
- 7.-Hepatitis vírica B, C, D

Lista de Incompatibilidades temporales:

- 1.- Enfermedades venéreas
- 2.- Tuberculosis u otra enfermedad contagiosa grave.

Se da preferencia a las solicitudes de nacionales moldavos residentes en el extranjero.

El procedimiento legalmente establecido en Moldavia para la realización de una adopción obliga necesariamente al adoptante a viajar al país al menos tres veces.

El primer viaje se realiza para conocer al menor una vez recibidos sus datos. La duración de este viaje dependerá del número de visitas que la Autoridad Territorial indique. Un mínimo treinta días que marca la Ley y un máximo de tres meses.

El segundo viaje será para asistir a la celebración del juicio, el tiempo de estancia será aproximadamente entre tres y cinco días.



El tercer viaje para la recogida del menor se realizará a los treinta días de la celebración del juicio cuando la sentencia entre en vigor. El tiempo total estimado de estancia será de unos diez días. Ocho días aproximadamente en Chisinau y dos días en Bucarest.

Entre el viaje de asignación y el de asistencia al juicio transcurrirá un periodo de tiempo que oscila entre 3 y 7 meses. Esta información tiene carácter meramente orientativo, puesto que es una variable que dependerá exclusivamente del curso del procedimiento y de las Autoridades administrativas y judiciales de Moldavia.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, UNO, AL MENOS, MAYOR DE 25 AÑOS Y MENORES DE 50
- **Personas solteras:** SI, HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS Y MENORES DE 48
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:** 3 AÑOS DE MATRIMONIO
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 18 AÑOS NI SUPERIOR A 48 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 3 (APROXIMADAMENTE, 1º ENTRE 1 MES Y 3 MESES; 2º ENTRE 3 Y 5 DÍAS; Y, 3º APROXIMADAMENTE 10 DÍAS)
- **Seguimientos: Seguimientos:** SI – 8 (PRIMER AÑO, 3 (A LOS 3, 6 Y 12 MESES); SEGUNDO AÑO, 2 (A LOS 6 Y 12 MESES); TERCER, CUARTO Y QUINTO AÑO, 1 ANUAL)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** NO
- **Organismos acreditados en otras Comunidades Autónomas:**

OAAI PIAO (Sevilla - Tfno.: 95 453 82 62 - www.piao.org)

OAAI Asociación ADOPTA (Barcelona – Tfno.: 93 253 14 12 - www.adoptabcn.org)



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

AUTORIDAD CENTRAL

Ministry of Labour, Social Protection and Family of the Republic of Moldova
Str. Vasile Alecsandri, 1
CHISINAU MD-2009
Republic of Moldova
Tel.: +373 (22) 269 301 / 269 340
Fax: +373 (22) 269 310
Página Web: www.mmprsf.gov.md

EMBAJADA DE ESPAÑA EN RUMANÍA

Aleea Alexandru, 43 - sector 1
011822, Bucarest
Tel.: 004 021 318 1080 / 004 021 318 1077
Fax: 004 021 318 1071 / 004 021 318 1072

EMBAJADA DE MOLDAVIA EN ESPAÑA

Paseo de la Castellana 178 - 5ºD
28046 Madrid
Tel.: +34 91 828 45 30
Fax: +34 91 8285366